



TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL
(ART. 110 C.G.P.)
TRASLADO N° 013 DE FECHA 18 DE MAYO 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015-2016-00309-00	RD	DANIEL ANGARITA PATERNINA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL	1	20/01/2023	CLICK AQUÍ

De conformidad con el memorial presentado por el vinculante, se pone en conocimiento de las partes y Ministerio Público el memorial de traslado de prueba documental recibido el día 20 de enero de 2023, y se les concede el término estipulado en el artículo 110 del C. G. del P. para que, si a bien lo tienen, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la prueba en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023.

**EMPIEZA EL TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM**

**TATIANA MARÍA CORREA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

Centro, Calle 32 #9-45, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado Piso 1.

admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

